

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamiento (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Tesorería de Hacienda

Anuncio

El día 1.º de Noviembre próximo queda abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, en la capital y pueblos de esta provincia, con arreglo al itinerario siguiente:

Zona de Agreda

Agreda, días 5, 6, 7 y 10 de diciembre.

Aldehuela de Agreda, día 3 de noviembre; Beratón, 7; Borobia, 14; Cardejón y Castejón del Campo, 12; Ciria, 13; Cueva de Agreda, 7; Débanos, 19; Fuentes de Agreda, 3; Fuentestrián, 17; Hinojosa del Campo, 10; Jaray, 12; Muro de Agreda, 22, No viercas, 10 y 11; Olvega, 8 y 26; Piniella del Campo, 10; Trébagó, 17, y Voz mediano, 5.

Zona de Aldealpozo

Aldealpozo, día 30 de noviembre, Esteras de Soria, 20; La Losilla, 6; Pobar, 5; Pozalmuro, 23; Suellabras, 6; Tajahuerce, 20, y Valdegeña y Villar del Campo, 9.

Zona de Almazán

Almazán, día 30 de noviembre; Abanco, 3; Adradas, 9; Alaló y Alentisque, 2; Andaluz, 14; Arenillas, 7; Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba, 12; Barea, 17; Berlanga de Duero, 22 al 24; Blacos, 13; Bordecorex, 5; Borjabad, 19; Brías, 3; Cabrera, 13; Calatañazor, 12; Caltojar, 9; Cañamaque, 13; Centenera de Andaluz, 15; Cobertelada, 19; Coscurita, 21; La Cuenca, 12; Chércoles, 16; Escobosa de Almazán, 3; Frechilla, 10; Fuentegelmes, 21; Fuentelarból, 22; Fuentelmonge, 14; Fuentepinilla, 21; Jodra de Cardos, 22; Lumias, 2; Maján, 5; La Mallona, 22; Matamala, 26; Momblona, 2; Monteagudo, 15; Morales, 10; Morón de Almazán, 17; Nafra La Llana, 19; Nepas, 20; Nódalo y Nolay, 19; Ontalvilla, 22; Paones, 13; Puebla de Eca, 24; R-bollo, 15; Rello, 6; La Revilla, 20; Riba de Escalote, 8; Rio seco, 16; Serón de Nágima, 6; Soliedra, 3; Tajueco, 15; Taroda, 8; Torlengua, 7; Torreblacos, 13; Valderrodilla, 14; Valtueña, 12; Velamazán, 16; Velilla de los Ajos, 5, y Viana de Duero y Villasayas, 20.

Zona de Arcos de Jalón

Arcos de Jalón, días 27 al 29 de noviembre; Aguilar de Montuenga, 14; Aguaviva de la Vega, 21; Alcubilla de las Peñas, 26; Almaluez, 14 y 21; Alpanseque, 8; Ambrona, 5; Baraona y Barcones, 8 y 9; Beltejar, 23; Bena-

mira, 6; Blocona, 23; Conquezuela, 5; Chaorna, 12; Esteras de Medina y Fuencaliente de Medina, 6; Iruacha, 3; Jubera, 22; Judes, 3; Laina, 22; Marazovel, 8; Madinaceli, 23 y 24; Mezquetillas, 26; Miño de Medina, 5; Montuenga, 14 y 20; Pinilla del Olmo, 9; Radona, 24; Romanillos, 10; Sagides, 12; Salinas de Medina, 22; Santa María de Huerta, 14 y 20; Somaén, 13; Utrilla, 21; Velilla de Medina, 13, y Yelo, 5.

Zona de Bretún

Bretún, día 5 de noviembre; Las Aldehuelas, 6; La Cuesta, 5; Diustes, 2; Santa Cruz de Yanguas, 4; La Vega y Lería, 3; Villar de Maya, 4; Villar del Río, 5; Vizmanos, 3, y Yanguas, 29.

Zona de Burgo de Osma

Burgo de Osma, días 3 al 6 de noviembre; Alcoba de la Torre, 12; Alcozar, 13; Alcubilla de Avellaneda, 3; Alcubilla del Marqués, 9; Aldea de San Esteban, 18; Atauta, 17; Aylagas, 14; Berzosa, 4; Bocigas de Perales, 14; Boós, 2; Caracena, 11; Carrascosa de Abajo, 27; Carrascosa de Arriba, 3; Casarejos, 2; Castillejo de Robledo, 15 y 16; Cuevas de Ayllón, 20 y 21; Cubilla, 13; Espeja de San Marcelino, 4 y 5; Espejón de Soria, 6; Fresno de Caracena, 27; Fuentearmegil, 7; Fuentecambrón, 5; Fuentecantales, 3; Gormaz, 25; Herrera de Soria, 4; Hoz de Abajo y Hoz de Arriba, 12; Ines, 29; Langa de Duero, 17 y 18; Liceras, 22; Lodares de Osma, 7; Losana, 15 y 16; Madruédano, 9; Mataza, 5; Miño de San Esteban, 6; Modamio, 5; Montejo de Tiermes, 23 y 24; Morcuera, 16; Muriel de la Fuente y Muriel Viejo, 14; Nafra de Ucero, 15; Navaleno, 8; Nograles, 4; Noviales, 19; Olmitos, 29; Osma, 14 y 15; Peñalba de San Esteban, 17; Perera (La), 5; Piquera, 14; Quintanas Rubias de Abajo, 11; Quintanas de Gormaz, 26; Quintanas Rubias de Arriba, 11; Quintanilla de Tres Barrios, 10; Recuerda, 1; Rejas de San Esteban, 6; Retortillo, 7 y 8; San Esteban de Gormaz, 16 y 17; San Leonardo, 11; Santa María de las Hoyas, 5 y 6; Sauquillo de Paredes, 6; Soto de San Esteban, 19; Talveila, 13; Tarancueña, 2 y 3; Torralba, 3; Torremocha, 15; Torrevente, 7; Ucero, 10; Vadillo, 11; Valdanzo, 3 y 4; Valdemaluque, 12; Valdenarros, 19; Valdenebro, 7; Valderromán, 4; Valvedizo, 13; Velilla de San Esteban, 19; Vildé, 28; Villálvaro, 5; Villanueva de Gormaz, 26, y Zayas de Torre, 20.

Zona de Castilruiz

Castilruiz, día 26 de noviembre; Acrijos y Armejún, 22; Buimanco, 23; Cerbón, 3; Cigudosa, 16; El Collado, 8; Fuentebella, 24; Fuentes de Maga-

ña, 2; Huérteles, 5; Magaña, 14; Matlebreras, 20 y 21; Matasejún, 7; Oncala, 8; San Andrés de San Pedro, 7; San Felices, 12; San Pedro Manrique, 9; Sarnago y Tapiñe, 6; Valdelagua, 13; Valdemoro, 26; Valdeprado, 19; Valtajeros, 2; Vea, 27; La Ventosa, 5, y Villarijo, 28.

Zona de Deza

Deza, días 15 y 30 de noviembre; La Alameda, 5 y 12; Cihuela, 3 y 7; Carabantes, 5 y 12; Miñana, 2 y 14; Quiñonería y Peñalcazar, 8; Mazatorón, 2 y 14, y Reznos, 8 y 9.

Zona de Gómara

Gómara, días 7 y 10 de diciembre; Abión, día 19 de noviembre; Altonaba, 30; Aldealseñor, 7; Aldealfuente, 30; Aldealices, 7; Aldehuela de Periañez, 9; Aliud, 30; Almajano, 9; Almaral, 19; Almazul y Almenar, 23 y 24; Arancón, 9; Ausejo de la Sierra, 7; Bliccos, 19; Buberos, 24; Cabrejas del Campo, 30; Calderuela, 9; Candilchera, 30; Carrascosa de la Sierra, 7; Castil de Tierra, 19; Castilfrío y Cijujales del Río, 7; Cortos, 9; Estepa de San Juan, 7; Ledesma de Soria, 19; Narros, 9; Nomparedes, 19; Perniel, 23 y 24; Portillo, 23; Renieblas, 9; Sauquillo de Alcazar, 23; Sauquillo de Boñices, 19; Tejado, 19 y 24; Torrubia, 23; Ventosa de la Sierra y Los Villares, 7, y Villaseca de Arciel, 24.

Zona de Soria (Capital)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 62 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se intentará el cobro del cuarto trimestre de 1951 de los contribuyentes de Soria que tengan declarado oficialmente su domicilio en la Recaudación por una sola vez durante el mes de noviembre, los que sean conocidos de la Recaudación y no radiquen en el extrarradio.

Para los fines del intento de cobro a domicilio, cabe estimar como domicilio del contribuyente el establecimiento, mercantil, despacho, oficina donde ejerza la profesión o actividades por las cuales tribute, o cualquier otro local o edificio inscrito fiscalmente a su nombre. (Art. 62, núm. 4 del vigente Estatuto de Recaudación).

Todo contribuyente que por dos veces no haya pagado al cobrador, al intentar el cobro a domicilio, pierda todo derecho a que se le intente su cobro a domicilio de no solicitarlo por escrito ante la Tesorería de Hacienda.

Abejar, días 16 y 17 de noviembre; Aldehuela del Rincón, 9; Almarza, 5 y 6; Arévalo de la Sierra, 6; Arguijo y Barriomartín, 5; Buítrago, 23; Cabrejas del Pinar, 16 y 17; Campañón, 17; Canredondo, 26; Carbonera, 24; Cubo de la Sierra, 26; Covaleta,

12 y 13; Cidones, 16; Cubo de la Solana, 28; Cuevas de Soria, 19; Chavaler, 26; Domballas, 13; Duruelo de la Sierra, 12; Las Fraguas, 17; Fuente cantos y Fuentelsaz, 23; Fuentetoba, 24; Gallinero, 6; Garray, 23; Golmayo, 24; Herreros, 17; Hinojosa de la Sierra, 13; Ituro, 28; Molinos de Duero, 26; Montenegro de Cameros, 5; Navalcaballo, 3; Ocenilla, 16; Oteruelos y Pedrajas, 12; La Póveda, 5; Quintana Redonda, 19; Los Rábanos, 29; Rebollos y Rollamienta, 10; El Rojo, 12 y 13; Salduero, 21; San Andrés de Soria, 7; Sotillo del Rincón, 9 y 10; Tardajos, 21; Tardelcuende, 19; Tardesillas, 23; Tera, 5; Torrearévalo, 6; Valdeavellano de Tera, 9 y 10; Velilla de la Sierra, 21; Villabuena y Villaciervos, 17; Villar del Ala, 9; Villa verde del Monte, 17, y Vinuesa, 26 y 27.

Se advierte a los contribuyentes que dicho período voluntario de cobranza durará desde el día 1.º de noviembre hasta el 10 de diciembre siguiente ambos inclusive; que los contribuyentes que no satisfagan sus recibos durante los días que según los itinerarios permanezcan en los pueblos los recaudadores respectivos, pueden hacerlo en la capitalidad de la Zona, desde el 1.º de diciembre al día 10 del mismo mes sin recargo alguno; que si dejan transcurrir el día 10 del citado mes sin hacerlos efectivos, incurran en apremio del 20 por 100 en único grado de apremio sin más notificación ni requerimiento y que si pagan los débitos en las capitalidades de las zonas desde el 20 al 30 de diciembre ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de los débitos.

El contribuyente tiene derecho a que por el recaudador le sea entregada papeleta que justifique su intento de pago de los recibos que por cualquier circunstancia no estuviere en poder del recaudador.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general, rogando a los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad a este anuncio.

Soria 25 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Martínez Carrascosa.

DIRECCION GENERAL DE MONTES

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

DELEGACION DE SORIA (Conclusión)

Relación de las licencias de pesca que han sido expedidas por esta Delegación de Soria, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

Num. de or- den.....	Nombres y apellidos	Pueblos	Fecha de la expedición	
			Día	Mes
527	D. Jesús Gómez	Soria	19	Julio.
528	Victor Lorenzo	Ucero	19	Idem.
529	Agapito Vallejo	Valdemaluque	19	Idem.
530	Félix Velaño	Arcos de Jalón	19	Idem.
531	Francisco García	Soria	19	Idem.
532	Victor García	Almazán	20	Idem.
533	Lázaro Fernández	Soria	20	Idem.
534	Jesús Borque	Idem	20	Idem.
535	Manuel Echevarría	Molinos de Duero	20	Idem.
536	Francisco Moreno	Soria	20	Idem.
537	Julián Pérez	Blacos	20	Idem.
538	Saturio Las Heras	Soria	20	Idem.
539	José M.ª Aldea	Idem	20	Idem.
540	Eugenio Muñoz	Blacos	21	Idem.
541	Angel Calvo	Salinas	21	Idem.
542	Joaquín Pérez	Soria	21	Idem.
543	Leoncio Sanz	Idem	23	Idem.
544	Pedro Acero	Idem	23	Idem.
545	Doroteo Molina	Valdeavellano Tera	23	Idem.
546	Feliciano Gonzalez	Soria	23	Idem.
547	Vicente Palacios	Vinuesa	24	Idem.
548	José Valtueña	Almazán	24	Idem.
549	Alfredo Rodriguez	Soria	24	Idem.
550	Agustín Perez	Idem	24	Idem.
551	Ignacio Clemencia Polo	Idem	26	Idem.
552	Manuel Blanco	Burgo de Osma	26	Idem.
553	Angel Vallejo	Soria	26	Idem.
554	Rafael Gómez	Cabrejas del Pinar	27	Idem.
555	Andrés del Campo	Villar del Ala	27	Idem.
556	Emilio Portela	Langa de Duero	27	Idem.
557	Severino Briongos	Soria	27	Idem.
558	D.ª Luciana Hernandez	Idem	27	Idem.
559	D. Esteban Lagunas	Idem	27	Idem.
560	Raimundo Martinez	Duruero	27	Idem.
561	Antonio García	Villar del Ala	27	Idem.
562	Valentín Andrés Sanz	Muriel de la Fuente	28	Idem.
563	Serafín Dantas	Soria	28	Idem.
564	Máximo Alfrageme	Idem	28	Idem.
565	Feliciano Almazán	Burgo de Osma	30	Idem.
566	Blas Jimeno	Idem	30	Idem.
567	Pedro Pablo de la Hoz	Salduero	30	Idem.
568	Baldomero las Sayas	Soria	30	Idem.
569	Ramiro Sotillo	Burgo de Osma	30	Idem.
570	Sebastián Alberó	Arcos de Jalón	1	Agosto.
571	Antonio Martínez	Villar del Ala	2	Idem.
572	Narciso Hergueta	Soria	4	Idem.
573	Patricio Martín Moreno	Duruero	4	Idem.
574	Luciano Hortal	Vinuesa	4	Idem.
575	Valentín Soler	Molinos de Duero	6	Idem.
576	Juan Cecilio Muñoz	La Rasa	6	Idem.
577	Teodoro Forcén	Torreblacos	6	Idem.
578	José Millán	Soria	7	Idem.
579	Amador Martínez	Idem	7	Idem.
580	Aurelio Ibañez	Idem	8	Idem.
581	Alejandro Vinuesa	Muriel de la Fuente	8	Idem.
582	Abel López	Idem	8	Idem.
583	Julio Llorente	Arcos de Jalón	8	Idem.
584	Pedro Forcén	Blacos	9	Idem.
585	Jose M.ª Perlado	Soria	9	Idem.
586	Domingo Liso	Idem	9	Idem.
587	Juan José Roques	Arcos de Jalón	10	Idem.
588	Manuel Redondo	Soria	10	Idem.
589	Victor Isla	Idem	10	Idem.
590	Santiago Condado	San Leonardo	11	Idem.
591	Salvador Boillos	Soria	11	Idem.
592	Baldomero Lagunas	Idem	11	Idem.
593	Angel Forcén	Torreblacos	11	Idem.
594	Polcarpo Gómez	Soria	11	Idem.
595	Eloy Seca	Idem	11	Idem.
596	D.ª Josefa Poza	Ucero	13	Idem.
597	Cesaria Delgado	Muriel de la Fuente	14	Idem.
598	D. Francisco Febrel	Soria	14	Idem.
599	Cayetano Gil	Idem	14	Idem.
600	Juan Aylagas	Ucero	16	Idem.
601	Manuel Ruiz	Soria	17	Idem.
602	Manuel Soria	Los Llamosos	18	Idem.
603	José Alcalde	Soria	18	Idem.
604	Florencio Arambilet	Idem	20	Idem.

Num. de or- den.....	Nombres y apellidos	Pueblos	Fecha de la expedición	
			Día	Mes
605	D. Julio Lorenzo	Soria	21	Agosto.
606	Juan Sanz	Idem	22	Idem.
607	Eutiquio Fermiñan	Muriel de la Fuente	22	Idem.
608	Santos Tejedor	Idem	23	Idem.
609	Fortunato Tejedor	Idem	23	Idem.
610	Angel Gomez	Blacos	25	Idem.
611	Justo Saenz	Valdeavillo	25	Idem.
612	Cayo Garcia	Soria	25	Idem.
613	D.ª Germana Delgado	Arcos de Jalón	3	Septiembre
614	D. Julio Tejedor	Muriel de la Fuente	3	Idem.
615	Julian Cornejo	Langa de Duero	3	Idem.
616	José Corredor	Soria	3	Idem.
617	Miguel Verde	Abioncillo	4	Idem.
618	Gregorio Romera	Soria	4	Idem.
619	Julián Vivanco	Idem	5	Idem.
620	Anastasio Palomer	Valdenebro	6	Idem.
621	D.ª Amancia Isla	Valdeavillo	6	Idem.
622	D. Flumencio Jiménez	Soria	10	Idem.
623	Feix A. Lorenzo	Idem	11	Idem.
624	D.ª Cándida Lafuente	Muriel de la Fuente	11	Idem.
625	D. Clemente Pascual	Soria	13	Idem.
626	Fortunato Martínez	Idem	13	Idem.
627	Domingo Aguilar	Almazán	13	Idem.
628	Vicente Gómez	Soria	26	Idem.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley y reglamento de Pesca Fluvial.

Soria 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Delegado, A. Navascués.

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los contribuyentes por rústica del término municipal de Serón de Nágima que, en el Ayuntamiento del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Soria 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 2491

Juntas municipales del Censo Electoral

Colegios Electorales

Relación de los locales designados por las mismas para los Colegios Electorales durante el bienio 1951-52:

Aylagas.—Escuela nacional mixta.
Villaverde del Monte.—Idem.
Tañiñe.—Idem
Aldehuela de Agreda.—Idem.
Lodares de Osma.—Idem.
Fuentelsaz de Soria.—Idem.
Fuentecantos.—Idem,
Buitrago.—Idem.
Estepa de San Juan.—Idem.
Puebla de Eca.—Idem
Conquezueta.—Idem.
Pinilla del Olmo.—Idem.
Villar de Maya.—Escuela pública nacional.
Saquillo de Alcázar.—Idem.
Portillo de Soria.—Idem.
Torrubia de Soria.—Idem.
Bliecos.—Idem.
El Collado.—Idem.
Liceras.—Idem.
Cuevas de Ayllón.—Idem.
Noviales.—Idem.
Hoz de Arriba.—Idem.

Carrascosa de Abajo.—Escuela pública nacional.

Hoz de Abajo.—Idem.

Estafetas de Correos

Relación de las Estafetas designadas por las Juntas municipales del Censo Electoral, para depositar los pliegos relacionados con las elecciones que puedan tener lugar durante el bienio 1951-52.

Radona.—Estafeta de este pueblo.
Berlanga de Duero.—Administración de esta villa.

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

Durante el plazo reglamentario a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en la Hermandad Sindical que se menciona, los documentos siguientes:

Ordenanzas que regulan los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras.
El Royo.

Anuncios particulares

Mancomunidad de Montes de Almazán, Matamala, Tardelcuende y agregados

Aprobado por los señores Representantes de los Ayuntamientos que forman dicha Mancomunidad de Montes, el presupuesto especial ordinario que ha de regir para el próximo ejercicio del año 1952, queda expuesto al público referido presupuesto, en la Secretaría de dicha Mancomunidad, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almazán 25 de octubre de 1951.—El Alcalde Presidente, J. Beltran. 2505 382.—Derechos 32 pesetas.

Imprenta provincial.